

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 3 MAY 2010

Res. H N° 450-10

Expte. Nº 4.074/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Teoría y Practica de la Prensa Escrita" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. Nº 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación del Prof. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 197/10, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En Sesión Ordinaria del Día 20/04/10) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 34 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente al Prof. **Miguel Esteban ROSALES AROZARENA**, Legajo Nº 6207, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Teoría y Practica de la Prensa Escrita" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 20 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010 o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior a las economías generadas en el INCISO I-Gastos de Personal-correspondiente al ejercicio económico-financiero 010, de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

450-10

Res. H Nº

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Persona para sus demás efectos.

ath/agz

SECRETARIA

Feeditad de Humanidades U.N.Sa.

ESP. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.